

# EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NO. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR 3 AÑOS"

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor Andrés Enmanuel Astacio Polanco, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el Sr. Luis Joaquín Miura Ramirez, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; Sr. Ángel F. Alba Dauhajre, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. de Finanzas; Sr. Félix Brazoban Martínez, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; Sra. Luisa Yudelka Batista Reyes, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y Sra. Sonia De Los Santos Franco dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, en sus Artículos 15, Numeral 6 y 24, en cuanto a la facultad de toda entidad contratante de declarar desierto un proceso de selección mediante el dictado de un Acto Administrativo, previo a la adjudicación, y en ocasión del **Procedimiento** de Excepción por Exclusividad No. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR 3 AÑOS".

**RESULTA:** Que la Dirección de Tecnología de la Información de esta entidad se ha propuesto la renovación de las licencias de Microsoft por tres (03) años.

RESULTA: Que en fecha ocho (08) de diciembre de 2021, EDE Este procedió a convoca página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transacciona de Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes que por cumpliesen con las especificaciones establecidas en la publicación de dicha convocatoria

Responsable de Acceso a la información (RAI).

AND MAN TO THE PARTY OF THE PAR

KM.

No Domingo

procedimiento de selección No. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR 3 AÑOS".

**RESULTA:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para el depósito de las ofertas correspondientes al servicio precedentemente indicado, las propuestas virtuales de los oferentes: **Cecomsa, S.R.L.; y Softwareone SW1 Dominican Republic, S.R.L.** 

**RESULTA:** Que en fecha diecisiete (17) de diciembre del 2021, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa antes citada, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten al Comité de Compras y Contrataciones un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar.

**RESULTA:** Que, la evaluación técnica, los Peritos designados para el presente proceso de "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS", luego de haber transcurrido el período de Subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", realizaron el Informe de Evaluación Técnica definitivo dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, tomando en consideración únicamente las empresas que calificaron la etapa de las evaluaciones de credenciales y financieras, en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto 543-12, bajo el criterio de indicamos a continuación:

#### "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA"

Las Ofertas Técnicas fueron evaluadas bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE" acorde a la conformidad de la documentacion presentada con los requisitos y condiciones de las Especificaciones Tecnicas . A continuacion tabla con los resultados:

SOCIONAL PROPERTY.	DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE	NOT THE REPORT OF THE PROPERTY	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	
ntidad	Descripción	Detalle 7écnico	SoftwareOne	Cecomes
429	Windows 10 (Uggrade) para equipos	KV3-00368 WINENTperDVC ALNG SA MVL	Cumple	Cumple
429	Licencias de conexión de equipos	W06-00021CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL	Cumple	Cumple
6	Licencias Visual Estudio Enterprise para desarrolladores	MX3-00117VSEntSubMSON ALNG SA MVL	Cumple	Cumple
31	Licencias de conexión para SQL	359-00792SQLCAL ALNG SA MVL DvcCAL	Cumple	Cumple
30	Licencias de conexión pera SQL	359-00961-SQLCAL ALNG SA MVL UsrCAL	Cumple	Cumple
1	Licencias base de datos SQL Server Enterprise por equipo	\$10-04760SQLSvrEnt ALNG SA MVL	Cumple	Cumple
16	Licendas base de datos SQL Server Enterprise por Core	7IQ-00343SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Cumple	Cumple
6	Licencies base de datos SQL Server Standard por equipo	228-04433-SQLSvrSid ALNG SA MVL	Cumple	Cumple
50	Licencias de administración Data Center por Core	9EP-00208SysCtrDatactrCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Cumple	Cumple
930	Licencias de conexión remota, para los usuarios Citrix	6VC-Q1253—WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVI, DvcCAL	Cumple	Cumple
156	Licencies de sistema operativo Win Server Standard por Core	9EM-00270WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2LIC CoreLic	Cumple	Cumple
142	Licencias de sistema operativo Win Server Data Center por Core	9EA-00278-WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Cumple	Cumple
1	Renta anual licenclas Microsoft 365 E5	AAD-33168-M365 E5 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
931	Rents anual licencias Microsoft 365 E3	AAD-33200-M365 E3 FromSA Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
100	Renta anual protección de correos	KF5-00002Defender for 0365 Plan 1 SubVL Per User	Cumple	Cumple
429	Renta anual licencias Exchange online con conexión Exchange standard	6NM-00002-ExchgOntnP1AddOn StrdSvr AtNG SubsVL MVL AddOn todvcExch	Cumple	Cumple
650	Rents anual licencias Exchange online	TRA-00047—ExchgOninPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
1	Renta anual Project Premium	7LS-00002Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	Cumple	Cumple
1	Renta anual Project profesional	7SY-00002-ProjectPlanS SkrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
10	Conversion renta Visio Standard	HWH-00002—VisioPlan1Frm5A Shrd5vr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
10	Conversion a rente Project Standard	TRT-00002ProjectPlan1FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Pertisr	Cumple	Cumple
10	Renta anual Project Standard	TRS-00002-ProjectPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple	Cumple
98	Renta anual de Power Bi	NK4-00002PwrBIPro ShrdSw ALNG SubsVL MVL PerUsr	Cumple /	Cumple
1	Renta por tres anos servicios en Azure	6QK-00001-AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	Cumple //	Chinde
100	Nuevas Licencias de conexión de equipos	W06-00022CoreCAL ALNG LICSAPR MVL DVcCAL	Cumple //	Comple
400	Nuevas licencias Windows 10 (Uggrade) para equipos	KV3-00381WINENTperDVC ALNG UpgrdSAPk MVL	Cumple / 2	Cumple

6VC-01251--WinRmtOsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL

80 Nuevas Licencias de sistema operativo Win Server Data Center por Core | 9EA-00039-WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic Corețio

300 Nuevas Ilcencias de conexión remota, para los usuarios Citrix

The state of the s

S.M.

TRI

agina 2 de dingo

**RESULTA:** Que, del mismo modo, las credenciales depositadas por los oferentes precedentemente mencionados fueron entregadas a la Dirección de Finanzas de EDE Este para fines de efectuar la correspondiente evaluación de las mismas, siendo elaborado el Informe de Evaluación Financiero, a continuación los detalles:

# Metodología Financiera:

"Nos enfocamos en analizar la solvencia, rentabilidad, ingresos y capacidad de pago de los oferentes, utilizando indicadores financieros más usados para tales fines, y tomando como base los Estados Financieros y Declaraciones juradas (IR2) de los dos últimos ejercicios fiscales concluidos".

	ED						
No.	Oferentes	Credenciales Financieras Estados Financieros / IS.2 Y Sus Anexos	Solvencia (>1.2)	Cacyler Pinanci Liquidez (>0.9)	Endeudamient e (<1.5)	Cumple/No Cumple	Comentario
1	SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, SRL	PRESENTO PARCIAL	0.84	1.33		NO CUMPLE	El indice de solvencia no esta dentro del lo establecido en el pliego, no presento IR2 y sus anexos 2019.
2	CECOMSA, SRL	PRESENTO	2.34	1.32	0.76	CUMPLE	

**RESULTA:** Que las credenciales depositadas por los Oferentes precedentemente mencionados fueron entregadas a la Dirección Legal de EDE Este para fines de efectuar la correspondiente evaluación de las mismas, cuyo dispositivo se detalla a continuación:

RESULTADOS EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

A STATE OF THE STA

PD



Section 18	"EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION	DE LAS LICENCIAS MI	The state of the s	
ło	PEDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT	Valor	SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, SRL	CECOMSA, SRL
1	Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cárnara de Comercio y Producción	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de Registro Mercantil Actualizado;	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
Ī	Copia de RNC;	Cumple / No Cumple		Cumple
	Acta última Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada;	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociadad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda;	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre;	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, o su solicitud de inscripción (RPE) con su acuse de recibo.	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes en la que se haga constar que se encuentra calificado como Mypime, en el caso de que aplique.	Cumple / No Cumple	No aplica	No aplica
0	Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
1	Declaraciones Juradas Original que certifiquen las exigencias del Numeral 1.18 del pr		Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmer un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con esta Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	Cumple / No Cumple	Cumple	Currole
	Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-08.	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
2	Formutario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);	Cumple / No Cumple		Cumple
	Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus	Cumple / No Cumple		
	obligaciones fiscales; Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple / No Cumple	Cumple	Cumple

J. K. M. E. E.



## CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión de Péritos designada para la Evaluación Técnica y credecianles del proceso de Excepción por Exclusividad NO. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS", considera HABILITADA para ser evaluada la oferta económica de la empresa CECOMSA, S.R.L.; por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

**RESULTA:** Que en la etapa de evaluación económica, se pudo identificar que el oferente **Cecomsa**, **S.R.L.**; no cumple con los criterios de evaluación en la oferta económica.

**RESULTA:** Que conforme establece la página 29, sección 2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B", del citado pliego de condiciones: "El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.".

**RESULTA:** Que, el informe de la evaluación económica del "Sobre B", oferta económica presentado ante este comité de compras y contrataciones es resumido en el siguiente cuadro:

Oferente:	Monto Ofertado	Evaluación Económica
Cecomsa, S.R.L.	US\$1,586,278.64	NO CUMPLE

RESULTA: Que como consecuencia del resultado de la evaluación económica realizada al Oferente en el proceso de Exclusividad No. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS", los Peritos designados para tal efecto, recomendaron al Comité de Compras y Contrataciones, mediante informe de Evaluación Económica, de fecha veintiocho (28) de diciembre 2021, proceder a Declarar Desierto por las razones antes expuestas.

## EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 establece en su Artículo 101 que las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare el procedimiento desierto.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, en su artículo No. 24, establece que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo por razones justificables.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los propogentes de adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos."

and the second

pil

XXW.

CONSIDERANDO: Que en la especie, el contenido del presente acto justifica por sí mismo la decisión de declaratoria de desierto del proceso "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS".

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo No. 15, Numeral 6, establece que deberá formalizarse mediante acto administrativo: "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 de la Ley 107-13 sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, define el acto administrativo como toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06; y reglamento de Aplicación Núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012; la Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021); el informe de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2021, elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman el expediente;

### RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas económicos "Sobre A y B", de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2021, presentado por los Peritos para el procedimiento de Excepción por Exclusividad No. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS".

<u>SEGUNDA RESOLUCIÓN:</u> RECHAZAR las Ofertas de las Empresas: Softwareone SW1 Dominicana Republic, S.R.L., y Cecomsa, S.R.L.; por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos por la institución, en observancia del Art. 3 Principio de Eficiencia No. 1 de la Ley No. 340-06, imperante en todas las actuaciones de la Administración.

TERCERA RESOLUCIÓN: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Excepción por exclusividad NO ELEC
"EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3)
AÑOS", por lo ante mencionado, de conformidad con el Artículo No. 24, de la Ley No. 340-05 pabrile es

Jeff Market Mark

1

H

Página 6 de 7

Compras y Contrataciones y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

<u>CUARTA RESOLUCIÓN</u>: ORDENA, como al efecto ORDENA la reapertura del procedimiento, en una 2da convocatoria del procedimiento de Excepción por exclusividad para el servicio de renovación De Las Licencias Microsoft Por Tres (3) Años, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo II del artículo 24, la Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificaciones.

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso No. "EDEESTE-CCC-PEEX-2021-0016-RENOVACION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS", a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

<u>SEXTA RESOLUCIÓN</u>: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintinuo (2021)

SR. ANGELY. ALBA DAUHAJRE

Director de Finanzas EDE Este Miembro del Comité de Compras SR. FELIX BRAZOBAN MARTÍNEZ

Director Legal de EDE Este

Asesor Legal del Comité de Compras

SRA. LUISA YUDELKA BATISTA REYES

Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión Miembro del Comité de Compras SRA. SONIA DE LOS SANTOS FRANCO

Responsable de Acceso a la Información Miembro del Comité de Compras

SR. LUIS JOAQUIN MIURA RAMIREZ

Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's En representación del Sr. Andres Astacio Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE Presidente del Comité de Compras y Contrataciones